00114

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 011-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
06 DE JUNIO DEL 2024

En Sabandia, a los 06 días del mes de junio del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el (e) Secretario General Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores; Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.
Del mismo modo, se contó con la participación de la Lic. Reyna Dora Avendaño Jara, Gerente Municipal.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N°236-2024-GSCyGA-JAVA sobre las actividades de limpieza programadas en las jardineras del distrito a solicitud de la Regidora Sheyla Velásquez Calsin. De conocimiento.
2. Informe N° 177-2024-MDS/OAF/UGRH respecto al trabajador del Cementerio solicitado por la Regidora Sheyla Velásquez Calsin. De conocimiento.
3. Informe N° 098-2024-MDS/GM sobre la rendición de cuentas del Aniversario 202 de la Municipalidad Distrital de Sabandia. De conocimiento.
4. Designar al funcionario Responsable encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores en reemplazo de la Abog. Diana Patricia Arias Gonzales. Pasa a orden del día
5. Designación del secretario técnico del PAD en reemplazo de la Abog. Yania Delma Bernal Huayhua. Pasa a orden del día.
6. Aprobación de la suscripción del Convenio específico para la ejecución de obra Mejoramiento del Servicio de provisión de agua para riego en el tramo de plaza de Yumina – la Rinconada. Pasa a orden del día.
7. Aprobación de la suscripción del Convenio específico para la ejecución de obra Mejoramiento del Servicio de agua de Sistema de riego de reservorio Los Cornejos en la localidad de Yumina. Pasa a orden del día

IV. INFORMES:

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes informa lo siguiente:

Pone en conocimiento los avances en la parte alta de Yumina, que son realizados por el señor López, así como las ocupaciones de la Asociación Virgen de Copacabana. En ese sentido, la población requiere información sobre los límites de Sabandia con respecto de Characato, y si se están realizando acciones de delimitación.

Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia informan lo siguiente:

Se da lectura el Informe N°236-2024-GSCyGA-JAVA sobre las acciones de limpieza de las jardineras que fueron iniciadas el 30 de mayo.

Se da lectura del Informe N° 177-2024-MDS/OAF/UGRH respecto al trabajador del Cementerio, poniendo en conocimiento que se han realizado dos constataciones en su puesto de trabajo los días 11 y20 de marzo del presente, así como la notificación de falta disciplinaria realizada con Memorando N° 072-2021-MDS/OAF/UGRRHH realizando llamado de atención.

Se da Lectura del Informe N° 098-2024-MDS/GM; señalando que los gastos efectuados ascienden al monto total de S/43 345.70 señalando la documentación realizada respecto a los responsables de los encargos internos.

V. PEDIDOS:

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

Se realice el seguimiento a la solicitud presentada por el PRONOI – Ampliación de la Isla; Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con Secretaria General.

Se disponga personal para el riego con agua de sequía, una vez por semana del Campo Deportivo de Yumina – La Rinconada; ya que se encuentra descuidado; Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental.

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

Se realice un informe sobre los límites de Sabandia con respecto de Characato, y si se están realizando acciones de delimitación, debido a los avances de las ocupaciones de diferentes asociaciones, en la parte alta de Yumina ; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

Se realice un informe respecto de los avances en el terreno de la Cancha; si se está encaminando el saneamiento de los terrenos ante el INC para realizar posibles obras; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

Se realice Informe Técnico respecto de los posibles problemas sobre la construcción de la pared cerca al poste de Luz en la entrada de Yumina; así mismo, se realice la fiscalización correspondiente ante la existencia o no de las autorizaciones correspondientes para construcciones. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la División de Obras Privadas Planeamiento Urbano y Catastro realice el informe correspondiente.

Se realicen inspecciones en las construcciones en Yumina, en el Cerro Callapa, sobre las personas que están construyendo sus propiedades. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes la División de Obras Privadas, Planeamiento Urbano y Catastro y las coordinaciones con la Gerencia de Administración Tributaria.

Se realice un Informe Técnico de propuesta de Ordenanza sobre Zonas Rígidas de las localidades de Buena Vista, Coripata, Ampliación la Isla y otros en cuanto a las diferentes avenidas del Distrito de Sabandia que son utilizadas como estacionamiento de vehículos; a fin de que sea remitida a la Municipalidad Provincial de Arequipa, y realizar las gestiones correspondientes. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

Se realice un Informe Técnico de propuesta de Ordenanza sobre Semáforos en diferentes Vías del Distrito de Sabandia; a fin de que sea remitida a la Municipalidad Provincial de Arequipa, y realizar las gestiones correspondientes. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el informe correspondiente.

El regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón pide lo siguiente:

Se evalué la posibilidad de colocar una reja de protección en la Garita de la Virgen del Rosario que se encuentra en la cancha de la Ampliación la Isla; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice las coordinaciones correspondientes.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios *pide lo siguiente:*

Reiterativo y con carácter de Urgente: Se emita un informe sobre la posibilidad de hacer un estudio independiente del agua del Reservorio; ya que, ya se han puesto los parantes y se requiere se informe la posibilidad presupuestal para este estudio, o para que en su defecto se busquen otras vías de canalización; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

Se revise el proyecto de SEDAPAR y se informe sobre las siguiente interrogante; ¿Si van a traer agua de la tomilla y se van a conectar al R20, eso quiere decir que el R20 dejara de captar el agua (El agua que está contaminada) o la seguirá captando? En ese sentido; se quiere saber si técnicamente SEDAPAR va a desconectar el R20 dejando de captar agua de Sabandia y traerá agua de la Tomilla. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

Se elabore un letrero de prohibido estacionar en la Plaza Principal, frente a la Iglesia ya que se están reventando las piedras lajas; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se realicen las coordinaciones correspondientes con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin *pide lo siguiente:*

Informe Técnico sobre la posibilidad de modificar el Expediente Técnico del Reservorio Los Cornejo a fin de que se incluya la colocación de una Geomembrana a fin de evitar las filtraciones; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emita el informe correspondiente.

Se realicen las acciones pertinentes sobre el estacionamiento de vehículos en desuso en la Vía pública que perjudica el tránsito, respecto de la Subida- Curva de Coripata- de la Entrada de Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice las fiscalizaciones correspondientes.

Reiterativo: Se realice el Informe Técnico respecto de la propuesta para la modificación de la Ordenanza que autoriza la Extracción de materiales del Rio. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, emita informe al respecto.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Designar al funcionario Responsable encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores en reemplazo de la Abog. Diana Patricia Arias Gonzales.

Mediante la Resolución de la Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos , formalidades, responsabilidades y obligaciones; así dicho balance semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de forma automática, con fecha de corte semestral.

El Balance Semestral (BASE), es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión (ordinaria, investigadora, especial u otra), bajo la estructura en el anexo 2 de la Directiva en mención.

Mediante Acuerdo de Consejo N° 024-2024-MDS; se designó a la Abog. Diana Patricia Arias Gonzales, con el cargo de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, como encargado del Registro de la Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral de Recurso de Fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Mediante Informe N° 099-2024-MDS/GM se comunica la culminación de labores de la ABOG. Diana Patricia Arias Gonzales en el 30 de abril del 2024; por lo tanto, es necesaria la designación de su reemplazo; recomendando que dicha función deberá recaer en la actual encargada de la Oficina de Secretaria General Abog. Yania Delma Bernal Huayhua, a fin de realizar el registro de información pendiente del mes de junio y subsecuentes.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD se acuerda designar, a partir de la fecha y por un plazo de un (01) año al Abog. Yania Delma Bernal Huayhua, con el cargo de Abogada de la Oficina e Asesoría Jurídica y actual encargada de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, como encargado del Registro de la Información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República CGR – Balance Semestral de Recurso de Fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

2. Designación del secretario técnico del PAD en reemplazo de la Abog. Yania Delma Bernal Huayhua.

En cuanto a la Secretaría Técnica en el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se dispone que: Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados.

Con Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDS se designó a la Abog. Yania Delma Bernal Huayhua, por el plazo de 02 años, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en adición a sus funciones de abogado para la Oficina de Asesoría Jurídica; sin embargo con el Informe N° 095-2024-MDS/GM, emitido por la Gerencia Municipal, señala que la Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, actualmente mantiene la designación temporal de encargatura de la Oficina de Secretaria General según la Resolución N° 96-2024-MFD/GM, por lo que debido a su carga laboral se propone designar las funciones de secretario técnico del PAD a otro funcionario.

El Alcalde, en cumplimiento al artículo 20 numeral 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, propone al Concejo Municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario a los siguientes servidores: Erick Marvin Lazarte Vera - Ejecutor Coactivo; Kristhian Jose Huaranca Tejada - Auxiliar Coactivo; y Sandra Panca Flores- Especialista para la oficina de Planeamiento y Presupuesto; por el plazo de dos (02) años, de conformidad con los artículos 9, numeral 35 y 20, numeral 37 de la Ley N° 27972; solicitando su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD se acuerda designar, a partir de la fecha y por un plazo de dos (02) años al Abog. Erick Marvin Lazarte Vera, en adición a sus funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Sabandía, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD).

3. Aprobación de la suscripción del Convenio específico para la ejecución de obra Mejoramiento del Servicio de provisión de agua para riego en el tramo de plaza de Yumina – la Rinconada".

Mediante Oficio N°238-2024-MDS/ALC se remite el expediente técnico para su ejecución a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877), por el monto de S/.

00118

2,566,283.90 (Dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 90/100 soles) para iniciar la ejecución de obra; en ese sentido, mediante Informe N°284-2024-MDS-GDUR de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita el convenio específico para ejecución de obra. Siendo las obligaciones establecidas por las partes las siguientes; DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA; a) Gestionar ante el Gobierno Regional de Arequipa la asignación presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877); b) Asumir la Unidad Co-Ejecutora para el financiamiento, ejecución, supervisión y liquidación constituyendo esta la Unidad Ejecutora de Inversión y como Unidad Ejecutora Presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877). c) Utilizar los recursos exclusivamente para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877), sin reorientarlas a otras actividades y/o proyectos diferentes. d) Elaborar y aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión de conformidad con la normatividad vigente del expediente técnico ejecutado. e) No transferir o entregar de manera gratuita u onerosa a terceros la información del Expediente Técnico. f) De encontrarse observaciones posteriores a la aprobación del Expediente Técnico, el mismo será devuelto a LA MUNICIPALIDAD a efecto de subsanar dichas observaciones. g) Requerir información adicional a LA MUNICIPALIDAD dentro de sus competencias con fines de una correcta ejecución del proyecto de inversión. h) Es responsable de registrar en el SIAF, INFOBRAS las metas presupuestales y sus respectivas evaluaciones y que estas concuerden con el nivel de ejecución de las metas físicas. i) Otras acciones específicas que definan de común acuerdo y que lo soliciten. DE LA MUNICIPALIDAD: a) Asumir todas las responsabilidades derivadas antes, durante y después de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877), dado que el cumplimiento del mismo siempre es concordante con el Expediente Técnico. b) Asumir como Unidad Co-Ejecutora del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877), en la elaboración del Expediente Técnico. c) Utilizar los recursos asignados exclusivamente para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL TRAMO PLAZA DE YUMINA - LA RINCONADA, DISTRITO DE SABANDIA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2625877), sin reorientarlas a otras actividades y/o proyectos diferentes. d) Elaboración de los estudios complementarios, como es: Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de ser el caso. e) Elaborar y aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión de conformidad con la normatividad vigente del expediente técnico ejecutado. f) No transferir o entregar de manera gratuita u onerosa a terceros la información del Expediente Técnico. g) Evaluar y aprobar el expediente técnico presentado por LA MUNICIPALIDAD mediante documento resolutivo. h) De encontrarse observaciones posteriores a la aprobación del Expediente Técnico, el mismo será devuelto a LA MUNICIPALIDAD a efecto de subsanar dichas observaciones. i) Requerir información adicional a LA MUNICIPALIDAD dentro de sus competencias con fines de una correcta ejecución del proyecto de inversión. j) Es responsable de registrar en el SIAF, INFOBRAS las metas presupuestales y sus respectivas evaluaciones y que estas concuerden con el nivel de ejecución de las metas físicas. k) Otras acciones específicas que definan de común acuerdo y que lo soliciten LAS PARTES.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, acuerdan por UNANIMIDAD APROBAR el Convenio Específico para la Ejecución de obra Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el tramo Plaza de Yumina – La Rinconada, entre la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sabandia. Y AUTORIZAR al Señor alcalde para la suscripción del Convenio Específico para la Ejecución de obra Mejoramiento del

Servicio de Provisión de agua para riego en el tramo Plaza de Yumina – La Rinconada, entre la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sabandia); así como la suscripción de la documentación pertinente.

4. Aprobación de la suscripción del Convenio específico para la ejecución de obra Mejoramiento del Servicio de agua de Sistema de riego de Reservorio Los Cornejos en la localidad de Yumina.

Mediante Oficio N°061-2024-MDS/ALC la Municipalidad Distrital de Sabandía remite el expediente técnico para su ejecución, a la GERENCIA DE AGRICULTURA, del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (CUI N°2520356), por el monto de S/. 1,684,709.44 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Nueve con 44/100 soles) para iniciar la ejecución de obra; expediente técnico que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-MDS/GM. Así mismo, mediante Informe N°284-2024-MDS-GDUR de fecha 04 de junio de 2024, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita el convenio específico para ejecución de obra. Siendo las obligaciones establecidas entre las partes las siguientes 3.1 DE LA MUNICIPALIDAD: Asumir la totalidad de las responsabilidades de la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356. a) Asumir como Unidad Co-Ejecutora la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356, según normatividad vigente. b) No formular proyectos de inversión pública con los mismos objetivos, beneficios, localización geográfica y componentes del proyecto materia de convenio. c) Gestionar y coordinar con los moradores y/o pobladores que podrán ser afectados con la ejecución del proyecto. d) LA MUNICIPALIDAD, es responsable del contenido del expediente técnico (costos y presupuestos y entre otros contenidos técnicos). e) De existir observaciones en el expediente técnico-inicial del proyecto, luego de la evaluación realizada por los órganos competentes de la GERENCIA DE AGRICULTURA; LA MUNICIPALIDAD; será el responsable del levantamiento de observaciones. f) LA MUNICIPALIDAD, será responsable de la disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto. DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA a) Gestionar ante el Gobierno Regional de Arequipa la asignación presupuestal del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356. b) Asumir la Unidad Co-Ejecutora para el financiamiento, ejecución, supervisión y liquidación, constituyendo esta la Unidad Ejecutora de Inversión y como Unidad Ejecutora Presupuestal del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356. c) Utilizar los recursos asignados exclusivamente para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356, sin reorientarlas a otras actividades y/o proyectos diferentes. d) Elaboración de los estudios complementarios, como es: Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de ser el caso. e) Elaborar y aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión de conformidad con la normatividad vigente del expediente técnico ejecutado. f) No transferir o entregar de manera gratuita u onerosa a terceros la información del Expediente Técnico. g) Evaluar y aprobar el expediente técnico presentado por LA MUNICIPALIDAD mediante documento resolutivo. h) De encontrarse observaciones posteriores a la aprobación del Expediente Técnico, el mismo será devuelto a LA MUNICIPALIDAD a efecto de subsanar dichas observaciones. i) Requerir información adicional a LA MUNICIPALIDAD dentro de sus competencias con fines de una correcta ejecución del proyecto de inversión. j) Es responsable de registrar en el SIAF, INFOBRAS las metas presupuestales y sus respectivas evaluaciones y que estas concuerden con el nivel de

00120

ejecución de las metas físicas. k) Otras acciones específicas que definan de común acuerdo y que lo soliciten LAS PARTES.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, acuerdan por UNANIMIDAD APROBAR el Convenio MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RESERVORIO LOS CORNEJO EN LA LOCALIDAD DE YUMINA DEL DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2520356., entre la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Sabandia. Así mismo; AUTORIZAR al Señor alcalde para la suscripción del mismo, así como la documentación pertinente.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:15 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Caleina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyla J. Velásquez Calsin
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
René T. Quispe Pinto
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL